

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Intendente de división don Enrique García Moreno, cese en el cargo de Interventor militar, en comisión, de la segunda región y reingrese en el cuerpo de Intendencia.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á las circunstancias que concurren en el Intendente de división D. Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á las circunstancias que concurren en el Intendente de división D. Juan Gutiérrez y López,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á las circunstancias que concurren en el Intendente de división D. Cándido Buznego y Carrió,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la

Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á las circunstancias que concurren en el Inspector médico de segunda clase D. Jaime Bach y Cortadellas,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Con arreglo á lo que determina el apartado tercero del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; oído el Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Depósito de la Guerra para adquirir, por gestión directa, treinta mil cubiertas para las carteras militares de identidad, no excediendo el precio de cada ejemplar, de una peseta veinticinco céntimos, y satisfaciéndose este gasto con cargo al crédito asignado para material de dicho Establecimiento en el presupuesto del Ministerio de la Guerra:

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Con arreglo á lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar el arriendo, por el Estado, de la

casa número veintitrés del barrio de Casablanca, en la ciudad de Vigo, de la que es propietario D. Ricardo Rodríguez Franco, para instalar en ella provisionalmente el hospital militar de dicha plaza, por el alquiler anual de tres mil quinientas pesetas y plazo indeterminado, bajo las condiciones acordadas por la Junta de arriendos correspondiente; debiendo formalizarse al efecto el oportuno contrato y satisfacerse el importe del alquiler, con cargo al concepto de «Aumentos» del capítulo once, artículo único del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á los Parques de suministro de Intendencia de los territorios del Norte de Africa, para que efectúen las adquisiciones de artículos que necesiten, por medio de concursos mensuales, con carácter local.

Dado en Palacio á trece de marzo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

## REALES ORDENES

### Subsecretaría ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de comandante, en propuesta reglamentaria de ascensos, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Rafael Rodríguez y Ramírez, con destino en el Gobierno militar de Cádiz, por ser el más antiguo en la escala de su clase y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 29 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 14 de la ley de 31 de diciembre de 1906 (C. L. número 124), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique el siguiente cuadro demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en el mes de febrero último y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor.....

CUADRO demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en las escalas de los cuerpos y armas del Ejército durante el mes anterior y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en las propuestas del actual.

Armas ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
Estado mayor.....	Comandante.....	D. Federico Giner Fominaya.....	Fallecimiento.....	3. <sup>a</sup> de ascenso.
	Coronel.....	» Luis Beaumont y Sa del Rey.....	Retiro.....	Ascenso.
	Otro.....	» Faustino Alvarez Puche.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» José Motta Sastre.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Francisco Garriga Regalo.....	Ascenso á General.....	Idem.
	T. coronel.....	» Antonio Otero Novo.....	Retiro.....	Idem.
	Otro.....	» Antonio Martínez Ruiz de Linares..	Fallecimiento.....	Idem.
Infantería (E. A.)...	Otro.....	» Luis Rodríguez Gallén.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Dionisio García Jiménez.....	Retiro.....	Idem.
	Comandante.....	» Enrique Gómez Pajares.....	Fallecimiento.....	Amortización.
	Otro.....	» Antonio Jimeno Sanmartín.....	Idem.....	1. <sup>a</sup> de ascenso.
	Otro.....	» Fernando Reina Oñate.....	Idem.....	2. <sup>a</sup> de ídem.
	Otro.....	» Santiago Sampil Hurtado.....	Idem.....	3. <sup>a</sup> de ídem.
	Otro.....	» Alejandro Carnerero Díaz.....	Retiro.....	Amortización.
Infantería (E. R.)...	Otro.....	» Baldomero Oñate Soria.....	Idem.....	1. <sup>a</sup> de ascenso.
	Otro.....	» Ramón Madán Uriondo.....	Idem.....	3. <sup>a</sup> de ídem.
	Capitán.....	» Amando del Amo Sáez.....	Idem.....	2. <sup>a</sup> de ídem.
Caballería (E. A.)...	Coronel.....	» Antonio Reina Maldonado.....	Ascenso á General.....	Ascenso.
	Otro.....	» Miguel Núñez de Prado y Rodríguez.	Idem.....	Idem.
	T. coronel.....	» Nicolás Calvo Mediavilla.....	Retiro.....	Idem.
Artillería.....	Coronel.....	» Agustín Lucio y Huerta.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Enrique Losada del Corral.....	Ascenso á General.....	Idem.
	Capitán.....	» Felipe López y Zúñiga.....	Fallecimiento.....	1. <sup>a</sup> de ascenso.
Ingenieros.....	Comandante.....	» Arturo Chamorro Sánchez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup> de ídem.
	T. Coronel.....	» Guillermo Roselló Aloy.....	Retiro.....	2. <sup>a</sup> de ídem.
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Miguel Muñoz Raño.....	Fallecimiento.....	Ascenso.
	Comandante.....	» Adolfo Langa Guillén.....	Idem.....	Idem.
Carabineros.....	Capitán.....	» Francisco Rubio Benavides.....	Idem.....	Idem.
	Subintend. <sup>te</sup> de 2. <sup>a</sup> .....	» Antonio Pezzi Gutiérrez.....	Retiro.....	1. <sup>a</sup> de ascenso.
Intendencia.....	Comisario guerra 1. <sup>a</sup> .....	» Luis Jiménez y Bernaldo de Quirós..	Idem.....	Ascenso.
	Subinspector médico de 1. <sup>a</sup> .....	» José Panzano y Laplana.....	Fallecimiento.....	Idem.
Sanidad Militar....	Otro.....	» Rafael Mira y Merino.....	Retiro.....	Idem.
	Veterinario 1. <sup>o</sup> .....	» Patricio Chamón Moya.....	Licenciado absoluto.....	Idem.
Veterinaria.....	Capellán 1. <sup>o</sup> .....	» Francisco Navarro Ortíz.....	Retiro.....	Amortización.
	Clero Castrense...			

**Sección de Infantería****ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 4 de diciembre último, promovida por sargento de la caja de recluta de Manresa núm. 66, José Gil Conde, en súplica de que le sea de abono por mitad, para efectos de retiro, el tiempo servido en el empleo de cabo y de sargento en el distrito de Filipinas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer que al recurrente le sea de abono para los efectos que pretende y por mitad, el tiempo que media desde el 2 de abril de 1895 hasta el 11 de junio de 1896, ó sean 7 meses y 5 días que sirvió en aquel distrito en el empleo de sargento, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 16 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 316). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que sea desestimada su petición por lo que se refiere al abono que solicita del tiempo que sirvió en el mismo distrito en el empleo de cabo, por no serle de aplicación la real orden antes citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, Gabriel Martínez Herreiz, en súplica de que le sirva de abono, para efectos de retiro, el tiempo que permaneció como soldado en caja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de enero último, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á situación de excedentes en Melilla, quedando á las órdenes del Capitán general, para ser destinados donde lo aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados jefes perciban el completo de sus sueldos, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes y que al ser propuestos para cubrir vacante de plantilla se dé cuenta á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

D. Lorenzo Molina Carbonero, del regimiento de Cantabria, 39.

- » Emilio Gil Alvaro, del regimiento de Gravelinas, 41.
- » Cecilio Susaeta Segura, de la caja de Vitoria, 84.
- » Eduardo López Ochoa y Portuondo, excedente en Melilla.

Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

D. Juan Madroñero Peñuelas, de la caja de Betanzos, 106, al regimiento de Ceuta, 60.

- » José Roselló Aloy, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al del Rey, 1.

**Capitán**

D. Angel González Tablas y García Herreros, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

**Primeros tenientes**

D. Manuel García Martínez, del regimiento de África, 68, á Fuerzas regulares indígenas de Melilla.

- » Arturo Llopis García, del regimiento de Borbón, 17, á Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Miguel Martínez Torres, del regimiento de Asia, 55, al de Ceuta, 60.

**Primer teniente (E. R.)**

D. Francisco Rodríguez Grifón, de la reserva de Salamanca, 98, al regimiento de Ceuta, 60.

**Segundos tenientes**

D. Joaquín Prego Pérez, del regimiento de Murcia, 37, al de Ceuta, 60.

- » Manuel Angulo Alba, del regimiento de la Lealtad, 30, al de Ceuta, 60.

**Segundos tenientes (E. R.)**

D. Andrés González González, del regimiento de Otumba, 49, al de Ceuta, 60.

- » Simeón Higuero Martínez, del regimiento de Vergara, 57, al de Ceuta, 60.
- » Antonio Valverde Ferreras, del regimiento de Alcántara, 58, al de Ceuta, 60.

Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería D. Alfonso de Orleans y Borbón, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, pase destinado al del Rey núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Justo Cumplido Montero, actual comandante militar de Alhucemas, pase á prestar sus servicios como agregado á la oficina central de asuntos indígenas, debiendo figurar el expresado jefe en situación de excedente en esa plaza, para el percibo, por la nómina de dicha clase, del sueldo entero de su empleo y demás devengos que le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Comandante militar de Alhucemas, al teniente coronel de Infantería D. Roberto Gavilá Gavilá, en la actualidad en situación de excedente en Melilla y desempeñando en comisión el cargo de Comandante militar de Restinga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, Ignacio Piérola Giordía, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Cugota Montullí.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, Pedro Sánchez Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Caridad Mora Lario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, Ramón Esteban Granel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Virginia Asolmendi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, Saturnino Saez Saura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Orfila y Pons.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de enero próximo pasado, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, Bartolomé Ruiz Cañas, en súplica de que se le otorgue pensión por tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de cinco pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan O'Donnell y Vargas, duque de Tetuán, y termina con D. Antonio Belando Peiró, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor...

*Relación que se cita*

#### Coroneles

D. Juan O'Donnell y Vargas, duque de Tetuán, ascendido, de replazo en la primera región, continúa en la misma situación y región.

- D. Angel González Anleo y González Anleo, ascendido, del 2.º Depósito de reserva, á excedente en la primera región.
- Arturo Vicente Moreno, ascendido, de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, á excedente en la primera región.

### Tenientes coroneles

- D. Luis Vela de Almazán y Carmona, ascendido, del tercer depósito de caballos sementales, á excedente en la segunda región.
- Marciano Pavón Tierno, ascendido, de delegado militar de la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Canarias, á excedente en Canarias.
- Ramón Gutiérrez de Terán y Tomás, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Villarrobledo.
- Andrés Surís Juera, de excedente en la tercera región, al regimiento Cazadores de Tetuán.
- Miguel Franco-Romero y Mackenna, excedente en la primera región, al segundo depósito de reserva.
- Joaquín de Vivero y González, de reemplazo en la primera región, vuelto á activo, al octavo depósito de reserva.

### Comandantes

- D. Miguel Galante Pata, ascendido, del Colegio de Santiago, á excedente en la séptima región.
- Timoteo Gómez Sánchez, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, á excedente en la séptima región.
- Francisco Abarca Vicente, ascendido, de la Academia de Caballería, á excedente en la séptima región.
- Juan Robles Rodríguez, ascendido, del grupo de escuadrones de Ceuta, á excedente en Ceuta.
- Ismael Norzagaray Donays, ascendido, del regimiento Lanceros de España, á la Capitanía general de la sexta región como juez instructor permanente de causas.
- Lucas Valle Piza, del octavo depósito de reserva, al escuadrón Cazadores de Mallorca.
- Ricardo Coello Rivera, del regimiento Lanceros de España, al tercer depósito de caballos sementales.
- Toribio Gómez García, juez instructor permanente de causas en la Capitanía general de la sexta región, al regimiento Lanceros de España.
- Antonio Vinageras Martín, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, á la Capitanía general de la segunda región como juez instructor permanente de causas.
- Tomás Pérez Fillot, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Castellón, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
- Manuel Villamazares Sabater, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, á la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Castellón, como delegado militar.
- Pedro Baena Siles, del regimiento Lanceros de Sagunto, al quinto depósito de reserva.
- José Uzqueta Benítez, del quinto depósito de reserva, al regimiento Lanceros de Sagunto.
- Juan Orozco y Alvarez Mijares, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.

### Capitanes

- D. José Chacel Norma, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, á excedente en la primera región.
- Guillermo Planas Payeras, ascendido, del regimiento Cazadores de Almansa, al 11.º depósito de reserva.
- Victoriano Ruiz Manzanares, ascendido, de la Academia de Caballería, á excedente en la séptima región.
- Armando Mundo Mor, ascendido, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, á excedente en la tercera región.
- José González González, ascendido, del primer Establecimiento de Remonta, á excedente en la segunda región.
- Santiago Egea Navarro, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Lanceros de España.
- Ramón Cibrán Finot, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Alcántara.
- Emiliano Bayo Amé, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Albuera.
- Julio Clavero y del Valle, excedente en la sexta región, al regimiento Cazadores de Talavera.
- Enrique Vázquez Ferrer, del regimiento Cazadores de Vitoria, al Grupo de escuadrones de Ceuta.
- Manuel Rubio Méndez, del cuarto depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Vitoria.

- D. Isidro Corominas López, excedente en la segunda región, al cuarto depósito de reserva.

### Primeros tenientes

- D. Rafael Domínguez Sánchez, del Grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Cazadores de Taxdir.
- Isidoro Prada Arnedo, del Grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Cazadores de Galicia.
- Esteban Pérez Serrate, del Grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Cazadores de Castillejos.
- José Sánchez Goicoechea, del regimiento Cazadores de Almansa, al primer Establecimiento de Remonta.
- Juan Pelayo Horna, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Dragones de Numancia.
- Manuel Marzo Pellicer, del Grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Dragones de Numancia.

### Segundo teniente

- D. Eduardo Marín de Bernardo y Lasheras, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lanceros de la Reina.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Ramón Subirón Serón, del regimiento Dragones de Santiago, al de Lanceros del Rey.
- Domingo Ibarz Mongay, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Dragones de Santiago.
- Antonio Belando Peiró, del regimiento Dragones de Montesa, al de Numancia.

Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Caballería, de reemplazo en esta región, D. Joaquín de Vivero González, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de los soldados que existen en esa región, incorporados á filas el año próximo pasado, para cubrir bajas en el escuadrón de Escolta Real, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 6 de febrero del mismo año (D. O. núm. 29), designe V. E. uno, que pasará á prestar sus servicios al citado escuadrón, causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tres individuos del escuadrón de Escolta Real, que se relacionan á continuación, pasen destinados al regimiento de Pontoneros, de donde proceden, por no reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio del año anterior (C. L. núm. 114), y que el cabo del re-

gimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Manuel Gayán Alegría y el soldado del quinto regimiento montado de Artillería, Pascual Padules Peligero, pasen destinados al citado escuadrón, en vacantes de soldados, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Pelegrín Pérez Martín.  
Vicente Cuenca Borjes.  
Sebastián González García.

Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE.

### SÚELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los cuerpos del arma de Caballería que hayan recibido ó reciban en lo sucesivo los carros de escuadrón declarados reglamentarios por real orden de 14 de enero de 1910 (C. L. núm. 10), nombren dos soldados carreros para cada carro de los expresados, disfrutando por dicho servicio la gratificación individual de 7'50 pesetas mensuales con cargo al fondo de material de los cuerpos á que pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Román Anchóriz y Zamora y termina con D. Luis Mariñas y Gallego, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Coronel

D. Román Anchóriz y Zamora, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la primera región.

#### Tenientes coroneles

D. Rafael Maldonado y Rato, de excedente en la sexta región, á la Fábrica Nacional de Toledo.

» Antonio Durán y Loriga, ascendido, de la Comandancia principal de la octava región, al tercer regimiento de montaña.

D. Atanasio Torres y Martín, de excedente en la primera región, y en comisión en la Academia de Artillería, al tercer regimiento montado, continuando en dicha comisión.

» Eduardo Aramburu y Zuloaga, del tercer regimiento de montaña, á excedente en la séptima región.

» José Corbí y Garrigó, ascendido, del undécimo regimiento montado, á excedente en la tercera región.

#### Comandantes

D. Joaquín Seoane y Caño, de la Comandancia de Melilla, al regimiento mixto de dicha plaza.

» Rafael Casado y Moyano, de excedente en la séptima región, á secretario de la Comandancia general de Artillería de la séptima región.

» Agustín Varela y Sainz, de excedente en la octava región, continúa en la misma situación, y en comisión á las órdenes del Comandante principal de Artillería de la octava región, según real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 48).

» Leopoldo Salgado y Alpanseque, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á secretario de la Comandancia principal de Artillería de la octava región.

» Julio Pardo de Atín y Pérez, ascendido, de la Comandancia del Ferrol, á excedente en la octava región.

» Fernando Pérez de Ayala, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á excedente en la segunda región.

» Miguel Fajardo y Molina, ascendido, del duodécimo regimiento montado, á excedente en la segunda región.

» Rafael Carbonell y Morand, ascendido, del undécimo regimiento montado, á excedente en la tercera región.

» Fermín Trujillo y Fernández, ascendido, de la Comandancia de Melilla, queda en la misma.

» Nicolás Majada y Cantera, de reemplazo en la cuarta región, al tercer regimiento de montaña.

» Enrique Costa y Font, vuelto á activo, de reemplazo en la tercera región, al undécimo regimiento montado.

#### Capitanes

D. Julio de la Peña y Cussi, de la Comandancia de Cartagena, á la del Ferrol.

» Martín Homs y Bagés, de la Comandancia de Cartagena, á la de Melilla.

» Jesús Irizar y Eguí, que ha cesado de ayudante del General D. Juan López Palomo, al regimiento mixto de Melilla.

» Enrique Ramos y Gómez, de excedente en la cuarta región, á excedente en Melilla, y en comisión en el regimiento mixto de dicha plaza.

» Manuel Manzanos y Matheu, conde de Valdeprados, de excedente en la primera región y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, al segundo regimiento montado, cesando en dicha comisión.

» Emilio Lorenzo y de Argila, de excedente en Ceuta, continúa en la misma situación y en comisión en el regimiento mixto de dicha plaza.

» Francisco Iturzaeta y González, de excedente en la primera región, al doce regimiento montado.

» Mario Mariátegui y Garay, de reemplazo en la primera región, á la Comandancia de Pamplona.

» Juan Hernández y Sarabia, de la Comandancia de Pamplona, á excedente en la primera región.

» Mariano Sirera y Verdeguer, del regimiento mixto de Melilla, á excedente en la tercera región.

» José Manrique de Lara y Burri, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la tercera región.

» José Orozco y Alvarez-Mijares, de excedente en la primera región, al regimiento á caballo, 4.º de campaña.

- D. Manuel López y Rodríguez, ascendido de montaña, del tercer regimiento de montaña, queda en el mismo.
- » José Solís y R..., ascendido, del doce regimiento montado, queda en el mismo.
- » Julián Zabaleta y Menéndez-Valdés, ascendido, de la Comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.
- » Jaime Font y Salvá, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á excedente en Baleares.
- » Francisco Barceló y Vidal, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la de Cartagena.
- » Fernando Canillas y Hernández-Elena, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á excedente en la séptima región.
- » Carlos Ollero y Sierra, ascendido, del primer regimiento montado, á excedente en la segunda región.
- » Antonio del Castillo-Olivares y Matos, ascendido, del segundo regimiento montado, á excedente en la primera región.
- » Enrique Borrego y Tamayo, ascendido, del décimo regimiento montado, á excedente en la primera región.
- » Alejandro Velarde y González, ascendido, del primer regimiento de montaña, queda en el mismo.
- » Vicente Penado y Vidal, del tercer regimiento montado, á la Comandancia de San Sebastián.
- » Narciso Rodríguez y Pascual, de excedente en la séptima región, al tercer regimiento montado.
- » Ricardo Gómez Acebo y Echevarría, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
- » Gonzalo Torres y Armesto, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.
- » Oscar Pérez y Solís, de excedente en la séptima región, á la Comandancia de Cartagena.
- » Baldomero Botella y Ramos, de excedente en la tercera región, al undécimo regimiento montado.
- » Manuel Fernández y Labrada, de la Comandancia de Cartagena, á la de Cádiz.
- » Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Cartagena.
- » Julio González y Ortiz, de excedente en la primera región, al regimiento de Sitio.
- » Juan de Antonio y Martín, del regimiento de Sitio, á excedente en la primera región.

#### Primeros tenientes

- D. Valentín de Merás y Navia-Osorio, del regimiento mixto de Ceuta, al tercer regimiento de montaña.
- » Roberto Adame y Bianchy, de la Comandancia de Menorca, al primer regimiento montado.
- » Matías Zaragoza y Usera, del regimiento á caballo, cuarto de campaña, al tercer regimiento de montaña.
- » Luis Mariñas y Gallego, del tercer regimiento de montaña, al regimiento á caballo, cuarto de campaña.
- Madrid 12 de marzo de 1912. Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos de la Fábrica Nacional de Toledo y Comandancia de San Sebastián, respectivamente, á los coroneles de Artillería, ascendidos, don Luis Hernando y Espinosa, de la expresada Fábrica y don Antonio Sabater y Becerra, del tercer regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del segundo regimiento montado de Artillería, D. José Onrubia y Anguiano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en II del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Filomena Rivas y García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## Intendencia General Militar

### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los parques de suministro de Intendencia y las fábricas militares de subistencias de la Península, Baleares y Canarias, por real decreto de 23 de noviembre último, para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual, se publicarán en los Diarios oficiales de avisos y en los Boletines oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de abril próximo, en los mencionados parques y fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes establecimientos, desde que se anuncien hasta el día en que se celebren aquéllos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares, Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica nacional de Toledo	1 lote de armas y piezas sueltas.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
	2.000 cartuchos de guerra Mauser.....	
	500 ídem de salvas íd.....	
	1.440 ídem de ejercicio íd.....	
	1 lote de armas y piezas sueltas.....	
	1.800 cartuchos de guerra Mauser.....	
	20 ídem de ejercicio íd.....	Idem regional de Artillería de Valencia.
	1 lote de armas y piezas sueltas.....	
	1 ídem íd.....	Idem de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
	1 ídem íd.....	
	1 ídem de piezas sueltas para machete, mod. 1881..	Idem regional de Artillería de Barcelona.
	1 lote de armas y piezas sueltas.....	
	500 cartuchos de guerra Mauser.....	Depósito de armamento de Lérida.
	1 cuchillo-bayoneta, mod. 1893.....	
	6 conteras para machete, mod. 1881.....	Idem íd. de Gerona.
	370 cartuchos de ejercicio Mauser.....	
	1 lote de piezas sueltas.....	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
	18.600 cartuchos de guerra Mauser.....	
	6.411 ídem de salvas íd.....	Idem íd. de Burgos.
	1 lote de piezas sueltas.....	
	1 ídem íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
	1 ídem de armas y piezas sueltas.....	
	1 ídem de piezas sueltas.....	Depósito de armamento de Bilbao.
	1 ídem de armas y piezas sueltas.....	
	20 cartuchos de ejercicio Mauser.....	Idem íd. de Vitoria.
20 ídem de guerra íd.....		
24 cargadores para cartuchos.....	Parque regional de Artillería de la Coruña.	
1 lote de piezas sueltas.....		
25 machetes mod. 1879.....	Idem íd. de Valladolid.	
1 lote de piezas sueltas.....		
1 ídem íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.	
15 cartuchos de ejercicio Mauser.....		
1 lote de armas y piezas sueltas.....	Depósito de armamento de Vigo.	
2.500 cartuchos de salvas Mauser.....		
60 ídem de ejercicio íd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.	
24.000 ídem de salvas íd.....		
30.000 ídem de íd. íd.....	Idem íd. de Cartagena.	
30.000 ídem de íd. íd.....		
30.000 ídem de íd. íd.....	Depósito de armamento de Vitoria.	
40.000 ídem de íd. íd.....		
6.500 cartuchos para pistola Bergmann.....	Parque regional de Artillería de la Coruña.	
1.000 estopines á fricción, mod. 1857.....		
6.000 cartuchos para pistola Bergmann.....	Idem de la Comandancia de Artillería de Menorca para desembarcar en el muelle «La Mola».	
44 granadas de metralla para C. de 9 cm.....		
36 ídem ordinarias para C. O. y M. 15 cm.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena.	
58 ídem de metralla para ídem íd.....		
16 llaves para graduar espoletas, mod. 1911.....	Depósito de armamento de Jaca.	
1 ídem para desarmar ídem íd.....		
3 juegos de elementos de obturación para C. Bc. de 9 cm.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.	
2.600 kilogramos de pólvora de 7 c. Mur., filiación núm. 17, elaborada el año 1898.....		
5 fusiles y 4 carabinas Mauser en estado de recomposición.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro.	
5.900 kilogramos de pólvora de 7 c. Mur., filiación núm. 17, elaborada el año 1898.....		
4.500 ídem íd. íd.....	Fábrica de pólvoras de Murcia.	
2.000 ídem íd. íd.....		

Madrid 12 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones, y de Baleares é Interventor general de Guerra.



*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	100.000 cartuchos de guerra para armamento Mauser.....	Depósito de armamento de Vigo.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	2.200 kilogramos de pólvora de salvas para fusil Mauser.....	Fábrica Nacional de Toledo.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	1 carro de granadas rompedoras.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca para el grupo mixto de Artillería.
	Idem.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca para el grupo mixto de Artillería.

Madrid 12 de marzo de 1912.

LUQUE

**Intervención general Militar****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intervención comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Bisquerra y Torrén y termina con D. Aurelio Gómez Cotta, pasen á los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones, Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

*Relación que se cita***Interventor de distrito**

D. José Bisquerra y Torrén, ascendido, de la Intervención militar de Melilla, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

**Comisarios de guerra de primera clase**

D. Julián Caballero y Alzate, ascendido, de la Intervención militar de la segunda región, á continuar en la misma.

- » José Casasnovas y Sancho, ascendido, de la Intervención militar de Baleares, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en comisión, á la Intervención militar de la cuarta región.
- » Darío de la Puente y Meliá, de la Intervención militar de la cuarta región, á la de Melilla.

**Comisarios de guerra de segunda clase**

D. Julio Fernández de los Ronderos y Planell, ascendido, de la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en la misma.

- » Alfredo Serna y Mira, ascendido, de la Intervención general militar, á la Intervención de la quinta región.
- » Marcial Rubinos y Arizabaló, ascendido, de la Intervención general militar, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, quedando en comisión en dicha Intervención general.
- » Antonio Vilella y Lastres, de la Intervención militar de la tercera región, á la de Baleares.
- » Antonio González Deprit, de la Intervención militar de la primera región, á la de la segunda región.

D. Rafael del Val y de Diego, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en comisión en la Intervención militar de la primera región, á continuar en dicha Intervención, de plantilla.

**Oficiales primeros**

D. Andrés González Ballesta, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.

- » Casimiro Romeo Lana, ascendido, de la Intervención militar de Ceuta, á continuar en la misma.
- » Aurelio Gómez Cotta, de excedente y en comisión en la Intervención militar de la primera región, á continuar en dicha Intervención, de plantilla.

Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

**Sección de Justicia y Asuntos generales****INDULTOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para los fines que procedan en la gracia de indulto de penas de muerte que S. M. acostumbra á conceder el día de Viernes Santo, en el acto de la adoración de la Santa Cruz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que si en alguna de las regiones militares de la península, Capitanías generales de las islas Baleares, Canarias y de Melilla y Gobierno militar de Ceuta, existen causas en las que se hubiese dictado sentencia de muerte, se envíen con toda urgencia al Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuyo Alto Cuerpo remitirá á este Ministerio con ocho días de anticipación á dicha festividad y debidamente informadas, todas aquellas causas en que hubiere recaído sentencia firme de última pena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor.....

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****COLEGIOS DE HUERFANOS**

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas á este Ministerio en escrito de 2 del mes actual, por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el General de división D. Eladio Andino y del Solar, ascendido á dicho empleo por real decreto de 31 de enero último (D. O. número 25), continúe desempeñando el cargo de Vicepresi-

dente del Consejo de Administración del citado Colegio.  
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

LUGUE

Señor Capitán general de la primera región.

Serenísimo Sr. General Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

ocuparla dirijan sus instancias, hechas de su puño y letra, al Señor Subintendente de segunda clase, primer jefe de la expresada Comandancia de tropas, en el término de veinte días á contar desde la fecha de este anuncio, acompañadas de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

Madrid 12 de marzo de 1912.

El Intendente general,  
Fernando Aramburu.

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Intendencia General Militar**  
**VACANTES**

*Circular.* Vacante en la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta una plaza de maestro siller-guarnicionero contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que deseen

**Sección de Sanidad Militar**  
**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* La Junta central de enganches y reenganches, con escrito de 28 de febrero último, remite relación, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de los sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchado, y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación.

Madrid 9 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Jose de Lacalle.

*Relación que se cita*

UNIDADES	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día.	Mes.	Año.
Brigada.....	Francisco Escudero Cisneros.....	1.º	dicbre...	1911

Madrid 9 de marzo de 1912.

Lacalle.

**PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se destina al mozo de la Farmacia militar de Valladolid, Julio Nogales de la Gala, al laboratorio central de medicamentos, como agregado, y se nombra mozo de la citada farmacia, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á Polidoro Roldán Sevilla, número 1 de la escala de aspirantes en expectación de destino, domiciliado en esta corte, calle de Luchana número 41, debiendo incorporarse en el plazo de quince días.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Jose de Lacalle.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

do Acuña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando en Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

**Dirección general de Cría Caballar y Remonta**  
**VENTA DE GANADO**

*Circular.* Aproximándose la época en que con arreglo al artículo 28 del título 2.º del reglamento provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército de 1.º de julio de 1895 (C. L. núm. 154), debe procederse por los cuerpos activos á la venta del ganado de desecho, los primeros jefes de los del arma de Caballería que se expresan en la relación que á continuación se inserta, se servirán remitir á esta Dirección duplicada propuesta de los suyos respectivos, pudiendo incluir hasta el número de caballos que á cada uno se le señala, y quedando sin efecto las propuestas remitidas á la misma durante el año próximo pasado.

Madrid 11 de marzo de 1912.

Franch.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos Diversos**  
**LICENCIAS**

En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el alumno de esa Academia D. José Arredon-

## Relación que se cita

CUERPOS	Número de caballos
Regimiento Lanceros del Rey.....	14
Idem íd. de la Reina.....	13
Idem íd. del Príncipe.....	17
Idem íd. de Borbón.....	12
Idem íd. de Farnesio.....	15
Idem íd. de Villaviciosa.....	15
Idem íd. de España.....	4
Idem íd. de Sagunto.....	11
Idem Dragones de Santiago.....	17
Idem íd. de Montesa.....	12
Idem íd. de Numancia.....	16
Idem Cazadores de Lusitania.....	23
Idem íd. de Almansa.....	7
Idem íd. de Alcántara.....	15
Idem íd. de Talavera.....	14
Idem íd. de Albuera.....	9
Idem íd. de Tetuán.....	11
Idem íd. de Castillejos.....	15
Idem Húsares de la Princesa.....	23
Idem íd. de Pavía.....	17
Idem Cazadores de Alfonso XII.....	18
Idem íd. de Victoria Eugenia.....	14
Idem íd. de Villarrobledo.....	8
Idem íd. de Alfonso XIII.....	14
Idem íd. de Galicia.....	8
Idem íd. de Treviño.....	12
Idem íd. de María Cristina.....	19
Idem íd. de Vitoria.....	6
Idem íd. de Taxdir.....	20
Escuadrón de Escolta Real.....	4
Idem de Mallorca.....	4
Idem de Tenerife.....	1
Idem de Gran Canaria.....	3
Grupo de Escuadrones de Ceuta.....	10
Depósito de Melilla.....	3
Primer Establecimiento de Remonta.....	2
Segundo ídem de íd.....	1
Tercero ídem de íd.....	2
Yeguada Militar.....	1
Academia de Caballería.....	6
<i>Total</i> .....	436

Madrid 11 de marzo de 1912.

Franch.

## Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército

DESTINOS

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en la Isla de Cuba los individuos repatriados que figuran en la siguiente relación, que da principio con el cabo Bernardo Herrera Muñoz y termina con el soldado Vicente Arrebola, se servirán comunicarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 8 de marzo de 1912.

El Inspector general,  
Antero Rubín.

## Relación que se cita.

Clases	NOMBRES
Cabo.....	Bernardo Herrera Muñoz.
Portero del hospital militar de Cienfuegos.....	Antonio Gil Macián.
Soldado.....	Antonio Sánchez Torres.
Idem.....	Domingo Serrano Doña.
Idem.....	Emilio Grant Maset.
Idem.....	Juan Ferrer Vázquez.
Idem.....	Mariano Calvo y Calvo.
Idem.....	Miguel Elmozo Mallorga.
Enfermero.....	Policarpo Fernández Overo.
Soldado.....	Vicente Arrebola.

Madrid 8 de marzo de 1912.

Rubín.

# PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes actual efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER		
			Pesetas	Cts.	
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado....</i>	197.420	80	<i>En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....</i>	75.792	71
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	4.567	80	<i>En la caja del Colegio, á dar distribución.....</i>	17.376	71
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	352	63	<i>En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar...</i>	407	20
Abonado por los trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	4.344	86	<i>En depósito en el Banco de España en pesetas nominales.....</i>	100.000	00
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.176	31	<b>SUMA EL CAPITAL.....</b>	<b>198.576</b>	<b>62</b>
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.060	50	<i>Por gastos efectuados en la Secretaría.....</i>	15	00
Idem por honorarios de alumnos externos de pago	147	50	<i>Por la cuenta de gastos generales del Colegio....</i>	5.841	56
Idem por pensiones de alumnos de la Academia.	563	39	<i>Por la idem de alimentación de varones.....</i>	2.310	00
Reintegrado por devolución de matrículas.....	120	00	<i>Por la idem de asistencia de niñas.....</i>	3.714	00
Recibido por abonos expedidos.....	1.296	65	<i>Por la idem de gastos de la imprenta.....</i>	3.270	46
Abonado por la caja central del Ejército en carpeta de abonos.....	2.584	84	<i>Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....</i>	2.073	36
Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio.	1.973	75	<i>Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad....</i>	468	25
			<i>Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas.</i>	15	00
			<i>Abonos satisfechos por la caja Central del Ejército.....</i>	3.854	78
<b>SUMA EL DEBE.....</b>	<b>216.639</b>	<b>03</b>	<b>SUMA EL HABER.....</b>	<b>216.639</b>	<b>03</b>

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES			
Capitanes generales	Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles	Tenientes coronel	Comandantes	Capitanes	1.º Tenientes	2.º Tenientes	CUERPO DE EQUITACIÓN				EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		Escala 1.ª		Escala 2.ª			
										Sub.º mayor	Sub.º menor	Sub.º 2.º			Profesores 1.º	Profesores 2.º			Profesores 3.º	Varones	Hembras	Varones
2	18	84	74	115	257	564	474	227			15	17	2	101	67	6	5	179	4	7	14	37

Madrid 29 de febrero de 1912.

El teniente coronel Secretario,

LUIS DE LLANO

V.º B.º

El General Vicepresidente,

ANDINO

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA